

Guayaquil, Marzo 20 del 2014

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE IDILICA S.A. IDILICASA

Conforme a lo estipulado en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y Registro Oficial 485 de Julio 24 de 1990, y en calidad de COMISARIO PRINCIPAL DE IDILICA S.A. IDILICASA, he examinado el Balance General de la compañía, al 31 de Diciembre del 2013.

La revisión la hice conforme con las disposiciones del Reglamento Vigente, por lo tanto, incluí las pruebas de los Registros Contables y las evidencias documentadas, para determinar una razonabilidad sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros.

He constatado por parte de los Administradores el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como también lo dispuesto por la Junta General de Accionistas. El libro Talonario de Acciones y Libro de Acciones y Accionistas son manejados adecuadamente. Los comprobantes de respaldo como conformidad con las disposiciones legales vigentes.

No se ha omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las Juntas Generales de Accionistas. La convocatoria a Junta General de Accionistas de la Compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes. En los respectivos expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía se conservan de acuerdo con la Ley.

En mi opinión, basado en lo anteriormente expresado. Los referidos Estados Financieros muestran razonablemente la situación Financiera de IDILICA S.A. IDILICASA al 31 de Diciembre del 2013, de conformidad con las regulaciones legales, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,

CARLOS FERNANDO RODRIGUEZ SALAS
COMISARIO PRINCIPAL
C.I. No. 0904715232